LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA RESOLUCION No. 02795 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.168.751 de Tunja, cumple con los requisitos de formación y experiencia, necesarios para desarrollar el siguiente objeto contractual:

*<<**11-30-24-25** Prestar servicios profesionales en la región asignada para la promoción de mecanismos de participación ciudadana ambiental, acceso a la información ambiental y la prevención y atención de la conflictividad socio ecológica de proyectos, obras, actividades, permisos y/o trámites de competencia de la ANLA >>*

La presente se expide con base en la certificación suscrita por el (la) **SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL**, mediante la cual se establece que previo análisis de la hoja de vida y los documentos soporte allegados a la entidad, el (la) señor (a) **JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el mencionado objeto.

El presente documento se entiende aceptado y aprobado por el Ordenador del Gasto con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

Proyectó: Jorge Andres Torres Calderon :. / Abogado(a) del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera / Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.